



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION

INFORME DE RESULTADOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 de 2000 DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA – PERSONERIA DISTRITAL VIGENCIA 2015

CGR-CDGPIF No. 099-2017
Diciembre de 2017



Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralora General de la República

Gloria Amparo Alonso Masmela

Contralora Delegada para el Sector
Gestión Pública e Instituciones Financieras

Martha Victoria Osorio Bonilla

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisor

Olga Lucía Romero Santiago

Auditor

Yilber Amado Gutiérrez

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA
 - 2.1. ANTECEDENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO
 - 2.2. VERIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL
 - 2.3. REPORTE DE EJECUCION DE LA PERSONERIA DISTRITAL A TRAVÉS DE CHIP
 - 2.4. CONCEPTO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde
Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 – 65, Palacio Liévano
Ciudad

Respetado doctor Peñalosa:

La Contraloría General de la República (en adelante CGR), con fundamento en las facultades consagradas en los artículos 267 de la Constitución Política y 67 de la Ley 617 de 2000, practicó Actuación Especial de Fiscalización al Distrito Capital de Bogotá (en adelante el Distrito Capital) por el incumplimiento del límite de gasto de la Personería Distrital certificado por la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas (en adelante CDEFP) de la CGR.

La actuación incluyó la verificación que las operaciones presupuestales registradas en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (en adelante CHIP) que corresponden a la ejecución presupuestal del Distrito Capital durante la vigencia 2015, y que la misma está acorde con los parámetros determinados para la categoría en que fue clasificado en esa vigencia.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el ente territorial y analizada por la CGR. La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA's y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la CGR. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría, para obtener una seguridad razonable que permita fundamentar el informe.

La actuación a que se refiere el presente informe tuvo como alcance verificar el incumplimiento de los límites del Gasto de la Personería Distrital certificado por la CDEFP, de acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000 y las normas que la modifican.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La estrategia del control se basó en la aplicación de pruebas de control para el desarrollo del siguiente objetivo:

- Verificar el incumplimiento del límite del gasto de la Personería Distrital en la vigencia 2015, de acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000 y las normas que la modifican.

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización, no se establecieron hallazgos.

Cabe anotar que en el trabajo realizado no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La CGR, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Distrito Capital de Bogotá, para la vigencia 2015, **cumplió** con el límite del gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para la Personería Distrital.

Cordialmente,

MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para la Gestión Pública
e Instituciones Financieras

Revisó: María Cristina Quintero Quintero –Directora de Vigilancia Fiscal
Elaboró: Olga Lucia Romero, Yilber Amado. Auditores

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ANTECEDENTES DEL INCUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO

La CDEFP de la CGR, para la vigencia 2015, certificó que el Distrito Capital incumplió el límite de gastos previsto en la Ley 617 de 2000 para la Personería Distrital, en los siguientes términos:

Cuadro 1. Reporte del Incumplimiento de la Personería					
Categoría	Gasto Ejecutado	ICLD	Gasto máximo (% de ICLD)	Gasto Ejecutado (% de ICLD)	RESULTADO
Especial	110.095.315	5.701.820.840	1.6%	1.93%	NO CUMPLE

Fuente: CD de Economía y Finanzas
Elaboró: CGR

El incumplimiento reportado se determinó con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, que dispone:

Cuadro 2. Valor máximo de los gastos de las personerías.	
Categoría Del Municipio	Límites de los gastos
Especial	1.6% I.C.L.D.
Primera	1.7% I.C.L.D.

Fuente: artículo 10 de la Ley 617 de 2000.
Elaboró: CGR

2.2 VERIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL ENTE TERRITORIAL

Mediante Decreto 431 del 9 de octubre de 2014, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., dispuso que *"La categorización de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2015 es de carácter "Especial"."*

Este Decreto fue expedido con fundamento en la Certificación expedida por la CDEFP el 30 de julio de 2014, en la cual se indica que el recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (en adelante ICDL) durante la vigencia 2013 fue de \$4.812,5 millones de pesos, y que los Gastos de Funcionamiento representaron el 28.44% de los ICLD.



2.3 REPORTE DE EJECUCION DE LA PERSONERIA A TRAVÉS DEL CHIP

Cuadro 3. Resumen Ejecución Presupuestal de la Personería		
Cifras en pesos		
CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS
2.1	Gastos de Funcionamiento	103.099.531.900
2.3	Gastos de Inversión	6.995.782.666
Total		110.095.314.566

Fuente: CHIP
Elaboró: CGR

La información de ejecución presupuestal de la Personería, reportada a través del CHIP coincide con la información que fue entregada por la Secretaría de Hacienda a la CGR.

2.4 VERIFICACIÓN DEL LÍMITE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El artículo 53 de la Ley 617 de 2000 establece: *“Durante cada vigencia fiscal, los gastos de funcionamiento de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, incluida la personería, no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación”.*

Por lo anterior, para establecer el incumplimiento del límite de gastos de la Personería Distrital se debe considerar el límite señalado en el artículo 53 de la Ley 617 y no el establecido en el artículo 10 de la misma norma.

En consecuencia, el cálculo aplicable al Distrito Capital para la vigencia 2015 a partir de la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento, reportada a través del CHIP, es el siguiente:

Cuadro 4. Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2	Personería	110.095.315
2.1.01	Gastos de Personal	411.513.822
2.1.02	Gastos Generales	108.789.335
2.1.03	Transferencias Corrientes	972.314.192
2.1	Educación	80.516.875
2.1	Salud	32.376.280
Total Gastos Funcionamiento Neto		1.715.605.819
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		30,09%



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cabe anotar que este resumen se encuentra publicado en la página web de la CGR, junto con la Certificación de ICLD para la vigencia revisada.

2.4 CONCEPTO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO

La CGR como resultado del proceso de fiscalización conceptúa que el Ente Territorial durante la vigencia 2015, **cumplió** el límite del gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal de Bogotá D.C.